



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de diciembre de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por la Federación de Rusia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) por Jeremy **Greenstock**
Presidente del Comité contra el Terrorismo



Anexo

**Carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por
el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las
Naciones Unidas**

[Original: ruso]

Tengo el honor de transmitirle el informe presentado por la Federación de Rusia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (véase el apéndice).

(Firmado) Sergei **Lavrov**

Apéndice

Informe presentado por la Federación de Rusia al Comité contra el Terrorismo establecido en virtud del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Introducción

La Federación de Rusia respalda activamente las iniciativas emprendidas por la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo en las que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad desempeñan una función central de coordinación, y, dado que considera que el terrorismo internacional es uno de los mayores peligros que amenazan a la humanidad, promueve los esfuerzos conjuntos de todos los Estados por combatir este mal universal.

En Moscú se valora en extremo la resolución 1373 del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, por la que se estableció y puso en funcionamiento el Comité contra el Terrorismo del Consejo, que constituye un instrumento único para supervisar el cumplimiento por parte de todos los Estados de sus obligaciones en el ámbito de la lucha contra el terrorismo internacional.

Es urgente reforzar las bases del derecho internacional a fin de establecer una colaboración eficaz entre Estados para combatir el terrorismo. Una de las prioridades esenciales es lograr la universalidad de los 12 convenios y convenciones mundiales que existen en la materia. Además, la Federación de Rusia está a favor de que se alcance lo antes posible un consenso acerca del proyecto de convención general sobre el terrorismo y el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Para que la guerra que la comunidad internacional ha declarado contra el terrorismo tenga éxito es imprescindible adoptar una serie de complejas decisiones, como el rechazo de la dualidad de criterios y esta guerra debe librarse con idéntica intensidad y plenitud en todas las regiones del mundo.

La lucha contra el terrorismo no puede entenderse como conflicto entre civilizaciones. La Federación de Rusia, que es un Estado compuesto por numerosas nacionalidades y confesiones religiosas, considera totalmente inadmisibles equiparar el terrorismo a una determinada nacionalidad, religión o cultura. Todos los miembros de la comunidad internacional han de unirse en la lucha contra el terrorismo, y ésta debe ser el catalizador que impulse el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un sistema mundial que permita hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas tomando como base los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas fundamentales del derecho internacional.

El punto débil del terrorismo es su financiación y si se bloquean eficazmente los fondos que lo sostienen se asestará un golpe decisivo a toda su infraestructura.

Una de las tareas prioritarias es privar de respaldo social al terrorismo. Esto implicará un mayor esfuerzo por erradicar la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la discriminación racial, étnica, religiosa o de otro tipo. Hoy en día urge más que nunca procurar el desarrollo equilibrado de todas las regiones del mundo y profundizar en la dimensión social del proceso de mundialización.

Los conflictos constituyen el caldo de cultivo del terrorismo y, por ello, la Federación de Rusia propuso que se formulara, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una estrategia general para suprimir la financiación externa de los conflictos armados. Estamos dispuestos a seguir cooperando con todos los Estados interesados a fin de poner en práctica esta iniciativa.

Es fundamental promover en todo el mundo el rechazo activo del terrorismo. No sólo los Estados, sino también la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, pueden hacer una contribución esencial a esta labor. La Federación de Rusia ha hecho una oportuna propuesta para que se convoque, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un foro universal que permita debatir la aportación de la sociedad civil, y en particular los medios de comunicación, a la lucha contra el terrorismo.

La Federación de Rusia propugna el objetivo de erradicar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y, por ello, de conformidad con las obligaciones derivadas de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presenta su informe nacional sobre las medidas adoptadas para cumplir los requisitos establecidos en dicha resolución. El informe se ha preparado siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité contra el Terrorismo.

Párrafo 1 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1 a) ¿Qué medidas se han adoptado, de haberse adoptado alguna, para prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas además de las enumeradas en sus respuestas a las preguntas relativas a los incisos b) a d) del párrafo 1?

En virtud de la Ley Federal No. 115 sobre la prevención de la legalización (el blanqueo) de los beneficios obtenidos por medios delictivos, de 7 de agosto de 2001, el Presidente de la Federación de Rusia firmó el 1º de noviembre de 2001 el Decreto No. 1263, relativo al órgano al que compete prevenir la legalización (el blanqueo) de los beneficios obtenidos por medios delictivos, donde se contempla el establecimiento del Comité de Supervisión Financiera de la Federación de Rusia, que depende directamente del Ministerio de Finanzas. Además, se está trabajando en la elaboración de un mecanismo eficaz que permita detectar y bloquear las fuentes de financiación del terrorismo.

En el Ministerio de Finanzas de la Federación de Rusia se ha creado un grupo de trabajo interdepartamental encargado de adoptar medidas para combatir la financiación del terrorismo, que está integrado por representantes del Servicio Federal de Seguridad, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio Federal de Policía Fiscal, el Servicio de Inteligencia Exterior, el Banco de Rusia y el Fiscal General de la Federación de Rusia. Durante la creación y puesta en funcionamiento del Comité de Supervisión Financiera de la Federación de Rusia se le plantearon al grupo de trabajo las siguientes cuestiones:

- La cooperación con asociados extranjeros para suprimir la financiación del terrorismo;
- La coordinación de la labor de los órganos que velan por el cumplimiento de la ley y las organizaciones de control;
- La cooperación con la Comisión Federal Antiterrorista.

En diciembre de 2001, la Duma Estatal de la Federación de Rusia aprobó la Ley Federal No. 95528-3 sobre la introducción de enmiendas y adiciones a la legislación de la Federación de Rusia, que prevé la introducción de una serie de adiciones al Código Penal de la Federación de Rusia, para incrementar la responsabilidad derivada de la creación o dirección de grupos terroristas, el reclutamiento de sus integrantes, el suministro de armas y el adiestramiento de personas para cometer delitos de índole terrorista, así como de la financiación de organizaciones terroristas.

Según esta ley, el mero hecho de recaudar fondos destinados a la comisión de delitos de terrorismo es motivo suficiente para incurrir en responsabilidad penal. También se contempla la posibilidad de presentar adiciones al Código de Procedimiento Penal a fin de garantizar la seguridad de los jueces y los testigos que intervienen en los procesos penales por “terrorismo”.

El Banco de Rusia está trabajando activamente para aplicar la Ley Federal No. 115 sobre la prevención de la legalización (el blanqueo) de los beneficios obtenidos por medios delictivos, de 7 de agosto de 2001. A tal fin, ha aprobado una serie de textos normativos y de otro tipo, entre los que cabe señalar los siguientes:

- Recomendaciones para que las instituciones crediticias formulen, de conformidad con la Ley Federal, normas de control interno que incluyan el registro documental de la información esencial, garantías sobre la confidencialidad de los datos, requisitos específicos para la preparación y formación del personal cualificado, y criterios relativos a la detección de transacciones irregulares;
- Un procedimiento que permita a las instituciones crediticias presentar a los órganos competentes información sobre las operaciones realizadas con fondos pecuniarios u otros activos que estén sujetos a supervisión obligatoria de conformidad con la Ley Federal, y sobre otras operaciones efectuadas con fondos pecuniarios u otros activos que guarden relación con el blanqueo de los beneficios obtenidos por medios delictivos;
- Un procedimiento para que el Banco de Rusia controle la aplicación por parte de las instituciones crediticias de la Ley Federal en el registro, el almacenamiento y la presentación de información sobre las operaciones sujetas a supervisión obligatoria, así como para regular los controles internos de dichas instituciones destinados a prevenir la legalización (el blanqueo) de beneficios obtenidos por medios delictivos.

Como primera medida contra la financiación del terrorismo, el Banco de Rusia informó en octubre de 2001 al sistema bancario del país de las medidas adoptadas por los Estados Unidos de América para evitar la financiación del terrorismo y puso en conocimiento de las instituciones crediticias la lista de organizaciones y personas sospechosas de participar en esa actividad que publicaron los Estados Unidos.

Puesto que una de las principales fuentes de que proceden los fondos de las organizaciones terroristas y extremistas es el tráfico ilícito de armas y estupefacientes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio Federal de Fronteras y el Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia han intensificado su labor práctica en esos ámbitos. Así, en 2000 y 2001, los servicios encargados de hacer cumplir la ley frustraron 296 intentos de contrabando de armas, municiones y materiales y artefactos explosivos. En el transcurso de estas actuaciones se incautaron de más de 31 millones de piezas de munición, 97 armas de fuego, unos 9.000 explosivos y 11 artefactos explosivos. También se impidió el contrabando de más de 14 toneladas de

sustancias estupefacientes, incluidas 3 toneladas de heroína aproximadamente, y se retiraron del mercado ilegal más de 300 toneladas de precursores.

Al comienzo de la operación antiterrorista del Afganistán, el Servicio Federal de Fronteras envió reservas adicionales a la frontera con Tayikistán y el Afganistán para cerrar la principal vía de tráfico de estupefacientes. En los primeros 11 meses del año en curso, las unidades del Servicio Federal destacadas en esa sección de la frontera se incautaron de más de 5 toneladas de sustancias, incluidas 2,4 toneladas de heroína.

1 b). ¿Qué actividades enumeradas en este inciso están tipificadas como delitos en su país y a qué penas se condena la comisión de esos delitos?

Según el artículo 3 de la Ley Federal contra el terrorismo, de 25 de julio de 1998, financiar deliberadamente a organizaciones o grupos terroristas, o prestarles cualquier otro tipo de asistencia equivale a realizar actividades terroristas. Las personas culpables de suministrar o recaudar fondos para la comisión de actos terroristas incurrirán en responsabilidad penal por los delitos perpetrados por los terroristas, en calidad de copartícipes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 a 34 del Código Penal de la Federación de Rusia. Con arreglo a la sección quinta del artículo 33 del Código Penal, serán considerados cómplices y, según el mismo artículo de la sección especial del Código Penal, serán igualmente responsables de la comisión de determinados delitos que el autor material de los actos terroristas. Su grado de responsabilidad dependerá de la índole y el alcance de su participación real en la comisión del delito (sección primera del artículo 34 del Código Penal).

A fin de incrementar la responsabilidad penal de las personas culpables de recaudar fondos para la comisión de actos terroristas se redactó el proyecto de ley mencionado en la respuesta correspondiente al inciso a) del párrafo 1. Según esta ley, el mero hecho de recaudar fondos para la comisión de estos delitos es motivo suficiente para incurrir en responsabilidad penal.

1 c). ¿Qué legislación y qué procedimientos existen para congelar cuentas y activos en bancos e instituciones financieras?

En el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia se detalla el procedimiento de incautación de bienes en relación con la comisión de delitos, incluidos los depósitos en efectivo de las personas físicas. La incautación puede afectar tanto a los bienes de los acusados o sospechosos de cometer delitos, como a los de aquellas personas que, de acuerdo con la ley, sean responsables materiales de sus acciones o posean bienes adquiridos por medios delictivos. Su propósito es permitir que se incoe un proceso civil o se confisquen esos bienes.

La situación relativa a los bienes de organizaciones relacionadas con el terrorismo es mucho más compleja. En el artículo 25 de la Ley Federal contra el terrorismo se contempla la posibilidad de reconocer, mediante decisión judicial, que una organización es terrorista y de ordenar su disolución. En este caso, sus bienes pueden ser incautados y devueltos al erario público. En el artículo 27 de la Ley Federal sobre bancos y actividades bancarias, de 3 de febrero de 1996, se detalla el procedimiento que debe seguirse al incautarse de los activos pecuniarios de personas jurídicas que se encuentren en cuentas, depósitos o custodia de instituciones crediticias.

En estos momentos, los ministerios y departamentos de la Federación de Rusia trabajan activamente en la redacción de proyectos de ley que faciliten la imputación de responsabilidades a las organizaciones que respalden actividades terroristas.

1 d) ¿Qué medidas existen para prohibir las actividades enumeradas en este inciso?

En la Federación de Rusia está totalmente prohibido suministrar a personas físicas o jurídicas fondos para cometer actos terroristas y se estipulan la responsabilidad penal de las personas físicas por su participación en delitos de carácter terrorista (Código Penal de la Federación de Rusia) y la disolución de las organizaciones que respaldan el terrorismo (Ley Federal contra el terrorismo). Sin embargo, la persona en cuestión debe ser consciente de que está suministrando esos fondos precisamente con fines terroristas pues, de no ser así, la imputación de cualquier responsabilidad contravendría las obligaciones internacionales de la Federación de Rusia respecto de la protección de los derechos humanos (por ejemplo, el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales), así como el principio de presunción de inocencia, consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la Federación de Rusia.

A fin de bloquear las vías de financiación de las actividades realizadas por grupos armados ilegales, los servicios que velan por el cumplimiento de la ley en la Federación de Rusia identificaron en 2000 y 2001 a más de 150 entidades comerciales que participaban en actividades de comercio exterior controladas por agrupaciones delictivas organizadas. Mediante contactos con los servicios pertinentes de otros países, se infiltraron contratistas extranjeros en esas estructuras delictivas y la información sobre sus transacciones utilizada por la Federación de Rusia para reprimir su actividad ilícita y adoptar las medidas necesarias a tal fin.

Párrafo 2 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

2 a) ¿Qué legislación u otras medidas existen para dar efecto a este inciso? En particular, ¿en qué figuras delictivas están encuadrados i) el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y ii) el abastecimiento de armas a los terroristas? ¿Qué otras medidas existen para ayudar a evitar esas actividades?

En el comentario correspondiente al inciso a) del párrafo 1 se responde parcialmente a estas preguntas.

También cabe señalar que actualmente el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y el abastecimiento de armas a los terroristas por parte de personas físicas equivale a la participación en la comisión de delitos de terrorismo. A los culpables de reclutar terroristas puede imputárseles responsabilidad penal según el artículo 209, "Pertenencia a banda armada", y el artículo 210, "Organización de sociedades delictivas" (organizaciones delictivas), del Código Penal de la Federación de Rusia. Los que suministran armas a los terroristas son responsables según el artículo 222 del Código Penal, "Adquisición, transferencia, venta, almacenamiento, transporte o tenencia ilícita de armas o sus componentes básicos, municiones y materiales y artefactos explosivos". Las organizaciones que desarrollen actividades análogas podrán ser disueltas de conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal contra el terrorismo.

De conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, se ha presentado a la Duma Estatal de la Federación de Rusia el Proyecto de Ley Federal No. 52289-3, sobre la introducción de enmiendas y adiciones a la Ley Federal contra el terrorismo donde se tratan cuestiones relativas al intercambio de información operacional, la compensación por los daños ocasionados por actos terroristas y otras medidas complementarias de lucha contra el tráfico ilícito de armas, explosivos y municiones.

2 b) ¿Qué otras medidas se están adoptando para prevenir la comisión de actos de terrorismo? y, en particular, ¿qué mecanismos de alerta temprana existen que permitan el intercambio de información con otros Estados?

En la actualidad, el Servicio de Seguridad de la Federación de Rusia mantiene contactos oficiales con más de 80 órganos encargados de hacer cumplir la ley y servicios especiales de países extranjeros, y coopera con todos ellos de forma práctica para combatir el terrorismo internacional, que es uno de los principales componentes de esta cooperación.

En el año 2001 surgió una nueva e importante tendencia, la colaboración práctica con los asociados extranjeros con la asistencia mutua en la vigilancia de las actividades financieras de los grupos terroristas (principalmente los “irreconciliables” chechenos) y la detección de diversas estructuras bancarias y organizaciones no gubernamentales y de los fondos que las sostienen. También se han hecho arreglos para adoptar medidas y ponerlas en práctica de forma activa junto con algunos servicios especiales, a fin de identificar a las empresas que financian a los terroristas chechenos, descubrir las vías de suministro de armas y mercenarios y los campamentos de adiestramiento de combatientes.

Con objeto de alertar tempranamente sobre el terrorismo, se ha iniciado la supervisión estratégica de las actividades de las organizaciones extremistas en la Federación de Rusia y también en los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), en coordinación con los organismos de dichos países que velan por el cumplimiento de la ley. En concreto, seis organizaciones religiosas internacionales de tendencia extremista se encuentran en estos momentos sometidos a la estrecha vigilancia de las autoridades de la Federación de Rusia. No hace mucho, las autoridades de Azerbaiyán, en colaboración con la Federación de Rusia, pusieron fin a las actividades de un centro que proporcionaba financiación a extremistas religiosos e identificaron a 27 miembros de organizaciones que participaban activamente en combates en Daguestán, nueve de los cuales fueron detenidos.

En el contexto de la operación antiterrorista que se lleva a cabo en la región del Cáucaso septentrional, se están adoptando medidas preventivas para garantizar la seguridad de la población y las autoridades locales: se han bloqueado las fuentes de suministro de apoyo financiero, material y técnico, y de entrega de armas y municiones a grupos armados ilegales, a fin de impedir que se perpetren atentados terroristas tanto en el territorio de la Federación de Rusia como fuera de sus fronteras.

Con objeto de aumentar la eficacia de la cooperación internacional e interdepartamental, incluido el intercambio de información para facilitar la alerta temprana en la lucha contra el terrorismo, el Consejo de Jefes de los Servicios de Aduanas de los países de la CEI, a iniciativa de la Federación de Rusia, creó un centro especial de enlace regional entre la Organización Mundial de Aduanas y la CEI en Moscú (Oficina Central de Enlace sobre Información).

2 c) ¿Qué legislación o qué procedimientos existen para denegar refugio a los terroristas, como leyes para la exclusión o expulsión de los tipos de personas a que se hace referencia en este inciso?

Según la Ley Federal sobre las normas de salida de la Federación de Rusia y de entrada a la Federación de Rusia, no se permitirá la entrada al país de extranjeros o apátridas si así lo requiere la seguridad nacional y o si durante una estancia previa la persona fue sentenciada de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia por la comisión de delitos graves o muy graves, entre los que se incluye el terrorismo.

Con arreglo a los artículos 2 y 5 de la Ley Federal sobre los refugiados, de 28 de julio de 1996, los terroristas no podrán ser considerados refugiados.

De acuerdo con el párrafo 5 de la Disposición sobre las normas para brindar asilo político en la Federación de Rusia, aprobada por decreto del Presidente de la Federación de Rusia el 21 de julio de 1997, no podrá concederse asilo político en el territorio de la Federación a ninguna persona que haya sido procesada por acciones (u omisiones) que estén tipificadas como delitos en la Federación de Rusia, o que haya cometido actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De este modo, la legislación excluye la posibilidad de conceder asilo a los terroristas y sus cómplices.

En el marco de la lucha conjunta contra el terrorismo y la delincuencia organizada que se libra dentro de la CEI y durante las operaciones iniciadas a principios del año en curso, se localizaron en el territorio de la Federación de Rusia para su extradición a los países de la CEI 2.013 delincuentes, de los que 1.443 fueron extraditados. Durante el mismo período, los organismos de los Ministerios de Interior de los países de la CEI y los Estados bálticos detuvieron para su extradición a la Federación de Rusia a 236 delincuentes, de los que se extraditó a 109. En 2001, el Ministerio de Interior de la Federación de Rusia entregó a sus homólogos de los países miembros de la CEI 75 documentos relativos a la lucha antiterrorista.

2 d) ¿Qué legislación o qué procedimientos existen para impedir que los terroristas actúen desde su territorio en contra de otros Estados o de sus ciudadanos?

Véase el comentario correspondiente a los párrafos 1 b) y 2 a).

2 e) ¿Qué medidas se han adoptado para tipificar los actos de terrorismo como delitos graves y para velar por que su castigo corresponda a la gravedad de esos actos de terrorismo?

En el artículo 15 del Código Penal de la Federación de Rusia se consideran delitos graves los actos intencionados cuya comisión se castiga con una pena máxima de 10 años de privación de libertad y delitos muy graves los actos intencionados que se sancionan con una pena máxima superior a los 10 años de prisión o con un castigo más severo. El artículo 205 del Código Penal, "Terrorismo", establece penas de entre 5 y 10 años de prisión, de 8 a 15 años si se dan circunstancias agravantes y de 10 a 20 años cuando las circunstancias sean especialmente agravantes.

Así pues, los actos terroristas pueden considerarse delitos graves o muy graves, distinción que es fundamental para determinar la pena máxima con que serán castigados los reincidentes (artículos 18 y 68 del Código Penal).

Véase también el comentario correspondiente al inciso a) del párrafo 3.

2 f) ¿Qué procedimientos y mecanismos existen para proporcionar asistencia a otros Estados? Sírvase facilitar los detalles disponibles acerca de cómo se han empleado en la práctica.

La legislación vigente en la Federación de Rusia contempla la posibilidad de ordenar la incautación, a solicitud de asociados extranjeros, de los bienes y fondos de personas físicas y jurídicas sólo si las peticiones se formulan correctamente y se refieren a la prestación de asistencia judicial en la investigación de los encausados en procesos penales.

A fin de acelerar la tramitación de las solicitudes relacionadas con delitos de índole terrorista, se ha acordado con representantes de ciertos países el nombramiento de coordinadores de ambos Estados para que se ocupen de las cuestiones relativas a la cooperación en la materia.

La Fiscalía General es la encargada de coordinar la respuesta de los órganos de la Federación de Rusia que prestan asistencia judicial en causas penales relacionadas con delitos de carácter terrorista.

En octubre y noviembre de 2001, a petición de los órganos competentes de los Estados Unidos de América, se llevó a cabo una investigación en el territorio de la Federación de Rusia en busca de fondos y activos financieros de diversos representantes de organizaciones terroristas y personas jurídicas vinculadas a ellos.

Véase también el comentario correspondiente al apartado c) del párrafo 3, así como la sección titulada “Información complementaria”.

2 g) ¿De qué forma impiden la circulación de terroristas los controles fronterizos en su país? ¿De qué forma apoyan esa tarea sus procedimientos para la emisión de documentos de identidad y de viaje?

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad sobre la forma de impedir la libre circulación de terroristas o grupos terroristas en el territorio de un Estado, el Servicio de Fronteras de la Federación de Rusia ha establecido eficaces controles respecto de aquellas personas a las que, según la normas vigentes, se les niega la entrada en el país.

El Servicio Federal de Fronteras recibe instrucciones de los órganos oficiales que realizan investigaciones operacionales en relación con las personas que, con arreglo a lo dispuesto en las leyes de la Federación de Rusia, tienen prohibida la entrada al país y la salida de él.

Se han puesto en práctica medidas para investigar los sospechosos de participar en las actividades de grupos terroristas.

Se han llevado a cabo interrogatorios específicos de ciertos ciudadanos extranjeros y apátridas para determinar si los propósitos de su viaje a la Federación de Rusia coincidían con los indicados al solicitar el visado en las oficinas consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en el extranjero.

Gracias a estas actividades, los órganos de control fronterizo de la Federación de Rusia descubrieron entre septiembre y diciembre de 2001, a 32.292 personas (incluidos 27.078 extranjeros) que carecían de los documentos pertinentes o disponían de documentos inadecuados para cruzar la frontera del Estado.

Párrafo 3 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

3 a) ¿Qué medidas se han adoptado para intensificar y agilizar el intercambio de información operacional en las esferas indicadas en este apartado?

A fin de impedir que se cometan actos terroristas, el Servicio de Fronteras de la Federación de Rusia realiza periódicamente intercambios de información con los Estados vecinos en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación en materia de protección de las fronteras estatales.

Con el propósito de intensificar y agilizar el intercambio de información, se celebró en Moscú y San Petersburgo la segunda reunión de Jefes de Departamentos de Fronteras del Canadá, la República de Corea, los Estados Unidos de América, el Japón y la Federación de Rusia, durante la cual se examinaron esferas concretas de asistencia mutua en los ámbitos de cooperación convenidos.

Como resultado de la reunión se decidió establecer, en cada uno de los países mencionados, centros de coordinación de fronteras nacionales, que se encargarían de mantener enlaces bilaterales y multilaterales. En el contexto de la creación de un sistema de suministro de información, los participantes en la reunión establecieron vías de intercambio de información y métodos para garantizar su confidencialidad. Se decidió, a título experimental, mantener un intercambio bilateral entre la oficina de la región noreste del Servicio de Fronteras de la Federación de Rusia y el distrito 17 del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

3 b) ¿Qué medidas se han adoptado para intercambiar información y cooperar en las esferas indicadas en este inciso?

El Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia ha organizado intercambios periódicos de información sobre las actividades realizadas por grupos terroristas armados con los departamentos militares de los Estados miembros de la coalición antiterrorista. Otros ministerios y departamentos de la Federación de Rusia también intercambian información habitualmente con los otros miembros de la coalición antiterrorista, sobre todo en el ámbito de los servicios especiales.

Para intensificar y agilizar los intercambios de información operacional, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, sería conveniente crear una base de datos internacional sobre las personas y estructuras que prestan apoyo financiero al terrorismo y los métodos que utilizan para ello. También habría que organizar intercambios periódicos de información acerca de las fuentes y vías de contrabando, hacia y desde los países, de divisas, materiales nucleares altamente peligrosos, sustancias químicas y biológicas, armas y estupefacientes, y acerca de las infracciones aduaneras y de otro tipo cometidas en paraísos fiscales. La verificación conjunta de los contratos de importación y exportación para prevenir la apropiación indebida y ocultación de divisas en bancos extranjeros podría ser asimismo una medida eficaz en la detección y represión de estos delitos. También sería de utilidad que los servicios aduaneros de la Federación de Rusia y sus homólogos de otros países implantaran un mecanismo de intercambio de información sobre todo tipo de operaciones bancarias en relación con las causas penales incoadas y las investigaciones en curso.

Véase también el comentario correspondiente al inciso a) del párrafo 3.

3 c) ¿Qué medidas se han adoptado para cooperar en las esferas indicadas en este inciso?

La respuesta a esta pregunta está incluida en el comentario correspondiente a los incisos a) y b) del párrafo 3.

Además, de conformidad con la decisión adoptada durante la sesión del Consejo de Seguridad Colectiva (25 de mayo de 2001) de establecer, antes del 1º de agosto de 2001 y en virtud del Tratado de Seguridad Colectiva, una fuerza colectiva de despliegue rápido en la región de Asia central, integrada por unidades y subdivisiones de las fuerzas armadas de cuatro Estados de la CEI (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y la Federación de Rusia). La fuerza colectiva se encargaría de garantizar la seguridad militar de los Estados partes en dicho Tratado en la región de Asia central, lo que incluiría repeler las agresiones militares externas y realizar operaciones conjuntas de lucha contra el terrorismo.

Por otra parte y en relación con las medidas concretas que, teniendo en cuenta la operación antiterrorista “Libertad duradera”, se adoptaron de conformidad con la decisión del Presidente de la Federación de Rusia y los decretos del Ministro de Defensa de 23 de septiembre de 2001, se creó e implantó un sistema interdepartamental de control y asistencia mutua, denominado Grupo de Coordinación y encabezado por el Ministro de Defensa de la Federación de Rusia, con un cuartel general dirigido por el Jefe de Control de Operaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, que será el órgano de trabajo del Comité de Coordinación, y un grupo operativo destacado en Dushanbé.

Se promueve activamente la asistencia mutua para combatir el terrorismo en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai. Así, el 15 de julio de 2001, los líderes de seis de sus Estados miembros firmaron la Convención de Shanghai sobre la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo. Siguen redactándose documentos para establecer estructuras antiterroristas regionales en el seno de la Organización de Cooperación de Shanghai.

3 d) y e) ¿Cuál es la intención de su Gobierno acerca de la firma y ratificación de los convenios y protocolos a que se hace referencia en este inciso? Facilite cualquier información pertinente sobre la aplicación de los convenios, protocolos y resoluciones a que se hace referencia en este inciso.

La Federación de Rusia es parte en 10 de los 12 convenios y convenciones mundiales contra el terrorismo. Además, están muy avanzados los preparativos para la ratificación del Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999) y el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (1990), ya firmados por la Federación de Rusia.

A fin de contribuir a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1267, de 15 de octubre de 1999, y 1333, de 19 de diciembre de 2000, el Presidente de la Federación de Rusia ha firmado varios decretos sobre las medidas encaminadas a cumplir con lo dispuesto en dichas resoluciones, en los que se contempla, en particular, la congelación inmediata de los fondos y otros activos financieros de los grupos terroristas y las personas físicas relacionados con las actividades del movimiento talibán y la organización Al Qaeda.

3 f) ¿Que legislación, procedimientos y mecanismos existen para asegurarse de que los solicitantes de asilo no hayan participado en actividades terroristas antes de concederles el estatuto de refugiado?

Véase el comentario correspondiente al inciso g) del párrafo 3.

3 g) ¿Qué procedimientos existen para evitar que los terroristas abusen del estatuto de refugiado? Sírvase facilitar detalles de los procedimientos legislativos o administrativos que impidan que se reconozca la reivindicación de motivaciones políticas como causa de denegación de las solicitudes de extradición de presuntos terroristas.

El cumplimiento de lo dispuesto en estos párrafos de la resolución se garantiza mediante determinados procedimientos que permiten reconocer a ciertas personas como refugiadas o necesitadas de asilo político, y que se estipula en la Ley Federal sobre los refugiados y en la Disposición sobre las normas para brindar asilo político en la Federación de Rusia. El concepto de “delito político” no existe en la Federación de Rusia. Tampoco se pueden alegar motivos políticos para la comisión de un acto que, como el terrorismo, está tipificado como delito en la legislación de la Federación de Rusia y en los acuerdos internacionales en los que es parte, ni siquiera en relación con la extradición de los culpables de perpetrar atentados terroristas o participar en ellos.

* * *

Información complementaria

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1373 (2001), en la que se señalan los estrechos vínculos que existen entre el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional, y en relación con la necesidad de mejorar la coordinación de los esfuerzos realizados en esta esfera a nivel nacional, se ha creado en la Federación de Rusia la Comisión Federal Antiterrorista, presidida por el Primer Ministro e integrada por los jefes de los departamentos pertinentes. Además, se están creando otras comisiones análogas en la Federación de Rusia.

2. A fin de cumplir más plenamente los requisitos de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia mantiene una activa cooperación multilateral y bilateral en la lucha contra el terrorismo por medio de:

- Acuerdos bilaterales entre gobiernos relativos al tráfico aéreo, que contienen artículos especiales sobre seguridad aérea;
- Tratados universales y regionales sobre la lucha contra la delincuencia, en los que se incluyen disposiciones referentes a la lucha contra el terrorismo, en particular el acuerdo suscrito por los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro para combatir la delincuencia, en especial la delincuencia organizada, y el acuerdo de cooperación entre los Estados miembros de la CEI para luchar contra el terrorismo, ambos de 1998;
- Tratados bilaterales de cooperación entre gobiernos en materia de lucha contra la delincuencia (suscritos con Alemania, Bélgica, Egipto, España, Finlandia, Hungría, Irlanda, Israel, Noruega, Portugal, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia

y Uzbekistán). En 1996 entró en vigor el acuerdo entre los Gobiernos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América para la cooperación en cuestiones de derecho penal;

- Acuerdos bilaterales de cooperación con los departamentos competentes de otros países (concertados con países de la CEI y con Albania, la Argentina, Austria, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Corea, Cuba, Eslovaquia, Estonia, Francia, Hungría, la India, el Irán, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Macedonia, Mongolia, Polonia, la República Checa, Rumanía, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Viet Nam, etc.);
- Tratados interestatales sobre extradición y asistencia judicial en causas penales (actualmente, la Federación de Rusia es parte en tres convenios multilaterales concertados en el marco del Consejo de Europa y la CEI, y en 33 tratados bilaterales de extradición y asistencia judicial en causas penales);
- Otros acuerdos internacionales (por ejemplo, el Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Interior de la República de Azerbaiyán, la República de Armenia, Georgia y la Federación de Rusia (“los Cuatro de Borzhomi”) para combatir el terrorismo y otras formas de extremismo, de 11 de marzo de 2000, y los memorandos de entendimiento entre el Ministerio de Interior de la Federación de Rusia y los de la República de Azerbaiyán y Georgia en materia de lucha contra el terrorismo);
- El Programa de los Estados miembros de la CEI de lucha contra el terrorismo internacional y otras formas de extremismo hasta el año 2003, así como los programas interestatales de medidas concertadas de lucha contra la delincuencia en el período 2000-2003.
